



DECRETO N° 1686

TEMUCO,

25 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Rol                      | : 2-25511   |
| Actividad Económica      | : VENTA ARTICULOS COMPUTACIONALES                 |
| Código Actividad         | : 521.900   |
| Clasificación            | : COMERCIALES                                     |
| Dirección Comercial      | : AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL 3003                |
| Nombre Del Contribuyente | : IMPORTADORA E DISTRIBUIDORA MACROTEL S.A.       |
| Rut                      | : 76.062.372-5                                    |
| Dirección Particular     | : AVDA. DEL PARQUE N°5275 OFICINA 304, HUECHURABA |
| Nombre Rep. Legal        | : FIGARI CAMPOS JORGE IGNACIO AUGUSTO             |
| Rut Rep. Legal           | :   |
| Fecha De Solicitud       | : 23.11.2015                                      |
| Otorgación N°            | : 442   |
| Fecha Otorgamiento       | : 23.11.2015                                      |
| Rol Avalúo               | : 1377 - 16                                       |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

978093